

gastos y pagos. Libro en que se desarrolla en las Oficinas Centrales. Cuenta de gastos públicos: Estructura, formación, justificación y comprobación con otras cuentas. Funcionarios que las rinden.

Tema 15. Contabilidad de obligaciones diversas. Libro en que se desarrolla en las Oficinas Centrales y Territoriales. Cuenta de obligaciones diversas: Estructura, formación, justificación y comprobación con otras cuentas y funcionarios que las rinden. Contabilidad de administración de efectos. Libros y cuentas anuales de administración de efectos. Formación, justificación y funcionarios que las rinden. Estados mensuales de administración de efectos.

Tema 16. Contabilidad patrimonial. Su desarrollo en las Oficinas Centrales y Territoriales. Cuentas y documentación a rendir periódicamente, con especial referencia a las Cuentas Territoriales de Propiedades y Loterías.

Tema 17. Contabilidad de la Caja General de Depósitos. Libros en que se desarrolla en la Caja General y en las sucursales. Cuentas que rinde la Caja General y las sucursales. Estructura, formación, justificación y comprobación con otras cuentas. Funcionarios que las rinden.

Tema 18. Examen de las cuentas por la Intervención General de la Administración del Estado. Notas de defectos. Contabilidad General del Estado. Libros en que se desarrolla. Cuenta General del Estado. Partes de que consta. Cuentas anejas a la Cuenta General del Estado.

Tema 19. Idea general de los presupuestos, contabilidad y cuentas de las Corporaciones Locales. Contabilidad de los Organismos autónomos de carácter administrativo y de carácter comercial, industrial, financiero o análogos. Contabilidad de las Sociedades estatales.

Tema 20. Mecanización de la contabilidad pública. Realizaciones. Posibilidades.

Tema 21. El control de la gestión financiera: Clases de control. El control interno de la gestión financiera en España. La Intervención General de la Administración del Estado. Breve reseña histórica. Organización actual. Intervenciones Delegadas en los Departamentos ministeriales y en las Entidades estatales autónomas. Intervenciones Territoriales de la Hacienda Pública. Idea general de su organización y funciones.

Tema 22. El control interno de la Administración financiera en España: Concepto y clases. La función interventora: Modalidades. El control de carácter financiero. El control de eficacia.

Tema 23. El control externo de la Administración financiera en España. Tribunal de Cuentas: Antecedentes, organización y funciones. Examen de las cuentas parciales por el Tribunal de Cuentas. Censuras previas. Pliegos de reparos. Examen y comprobación de la Cuenta General del Estado por el Tribunal de Cuentas. Aprobación definitiva de la Cuenta General.

Tema 24. Reglamento General de Recaudación (I). Recaudación en período voluntario: Organos que la efectúan. Ingresos en la Dirección General del Tesoro, en las Delegaciones Territoriales de Hacienda y en las Depositarias Especiales. Ingresos en las Aduanas y en las Oficinas Liquidadoras de los Distritos Hipotecarios. Ingresos por mediación de Entidades Colaboradoras. Ingresos en las Zonas Recaudatorias.

Tema 25. Reglamento General de Recaudación (II). Recaudación en período ejecutivo. Clasificación de deudores. Tramitación de los expedientes de apremio: Fases principales. Procedimientos de apremio contra las Corporaciones Locales y Organismos autónomos. Cuentas que rinden los Recaudadores y documentos que las justifican.

Tema 26. Sistemas de imposición directa. Estructura. Sistemas de imposición indirecta. Estructura.

Tema 27. Los tributos locales de carácter real. Contribución Territorial Rústica y Pecuaria y Contribución Territorial Urbana. Hecho imponible y sujeto pasivo. Base imponible y liquidable. Deuda tributaria. Referencia al régimen transitorio de la Contribución Territorial Urbana. Normas para la liquidación, investigación y recaudación de estos tributos.

Tema 28. Los tributos locales de carácter real. La Licencia Fiscal del Impuesto Industrial. El hecho imponible. Tarifas: Normas para su aplicación. Sujeto pasivo y deuda tributaria. Normas de liquidación y normas de recaudación. Licencia fiscal del Impuesto sobre los Rendimientos de Trabajo Personal.

Tema 29. Las retenciones a cuenta de los Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas y Sociedades. La retención a cuenta de los rendimientos de trabajo personal. La retención a cuenta de los rendimientos de capital.

Tema 30. Impuesto sobre Sociedades: Concepto, hecho imponible y sujeto pasivo. Base imponible. Normas sobre ingresos y gastos. Deuda tributaria. Tratamiento de las inversiones. Obligaciones formales y de liquidación.

Tema 31. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Concepto, hecho imponible y sujeto pasivo. Base imponible: Determinación de la renta. Deuda tributaria. Obligaciones formales y de liquidación. El Impuesto Extraordinario sobre el Patrimonio de las Personas Físicas.

Tema 32. Impuestos sobre las Sucesiones, Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Idea general de estos impuestos.

Tema 33. Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas y sobre el Lujo. Impuestos especiales: Idea general de estos impuestos.

Tema 34. Idea general de la Renta de Aduanas. Tasas fiscales: Canon de superficie de minas, rifas, tómbolas, apuestas

y combinaciones aleatorias. Exacciones parafiscales. Los monopolios fiscales.

#### Cuarto ejercicio

##### Contabilidad analítica, Matemática financiera y Estadística

I. Contabilidad analítica de explotación sobre la base de costes históricos, costes oportunidad y costes estándar.

II. Operaciones de ejercicio, financieras y de costes y formulación de estados contables, en Empresas agrícolas y ganaderas, constructoras y de transportes.

III. Operaciones financieras de capitalización compuesta: Rentas, préstamos y empréstitos.

IV. Estadística. Cálculo de medidas de tendencia de una distribución estadística. Medida de tendencia central o de posición: Media, mediana y moda. Medida de dispersión: Varianza, desviación típica y coeficiente de variación. Números índices. Deflación de valores.

El o los supuestos contables podrán plantearse siguiendo los principios y terminología del Plan General de Contabilidad, Decreto 530/1973, de 22 de febrero, y de la Contabilidad Analítica, Orden de 1 de agosto de 1978.

## MINISTERIO DE EDUCACION

**5571** *CORRECCION de errores de la Orden de 21 de febrero de 1981 por la que se convoca, con carácter general, concurso-oposición para la provisión de vacantes en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la Orden ministerial de 21 de febrero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 28), por la que se convocaba, con carácter general, concurso-oposición para la provisión de vacantes en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato, a continuación se transcriben las correcciones oportunas:

En la base III, punto 1.º, donde dice: «1.º Memoria a que alude el apartado 5.ºd», debe decir: «1.º Memoria presentada por el opositor».

Asimismo, el párrafo segundo del punto 1.º, base III, donde dice: «Las anteriores condiciones deberán ser acreditadas en el plazo y forma que prevé el apartado 12.2 de la presente Orden», debe decir: «Las anteriores condiciones deberán ser acreditadas en el plazo y forma que se establezca en las convocatorias específicas».

**5572** *CORRECCION de errores de la Orden de 21 de febrero de 1981 por la que se convoca, con carácter general, concurso-oposición para ingreso al Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato.*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 51, de fecha 28 de febrero de 1981, página 4535, se transcribe a continuación la siguiente rectificación:

En el apartado b del punto 1.º de la base III, donde dice: «Un mínimo de tres cursos completos o ininterrumpidos como Profesores interinos...», debe decir: «Un mínimo de tres cursos completos e ininterrumpidos como Profesores interinos...».

## M<sup>o</sup> DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

**5573** *ORDEN de 20 de febrero de 1981 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Genética» de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Córdoba.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 889/1969, de 8 de mayo; 2211/1975, de 23 de agosto, y 84/1978, de 13 de enero, y en la Orden de 28 de mayo de 1969,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso anunciado por Orden de 26 de junio de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de julio), para provisión de la cátedra de «Genética» de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Córdoba, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Diego Jordano Barea.  
Vocales: Don Manuel Pérez Cuesta, don Carlos Luis de Cuenca y González-Ocampo, don Isafas Zaragoza Burillo y don Eduardo Zorita Tomillo, Catedráticos de las Universidades de Córdoba, Complutense, Zaragoza y León, respectivamente.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Amador Jover Moyano.

Vocales suplentes: Don Jesús Sainz y Saiz Pardo, don Amalio de Juana Sardón, don Manuel Medina Blanco y don Manuel Ocaña García, Catedráticos de las Universidades de Zaragoza, Complutense, Córdoba y Zaragoza, respectivamente.

De conformidad con lo dispuesto en el número 3.º de la Orden de 6 de mayo de 1975, este Tribunal deberá tener en cuenta para conceder el ingreso en el Cuerpo de Catedráticos toda la labor docente e investigadora realizada por el Profesor agregado en el período anterior y posterior a su nombramiento como tal, y considerarán un mérito especial el tiempo de permanencia activa en dicho Cuerpo de Profesores Agregados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 20 de febrero de 1981.—P. D. (Orden de 18 de junio de 1979), el Subsecretario, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

**5574** *ORDEN de 20 de febrero de 1981 por la que se convocan a concurso de traslado las cátedras de Universidad que se indican.*

Ilmo. Sr.: Vacantes las cátedras de Universidad que se relacionan en el anexo a la presente Orden, Este Ministerio ha resuelto:

1.º Anunciar la provisión de las mismas a concurso de traslado, que se tramitarán con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958, 17 de julio de 1965 y 4 de agosto de 1970 y en el Decreto de 18 de julio de 1959, como concursos independientes.

2.º Podrán tomar parte en este concurso los Catedráticos de disciplina igual o equiparada en servicio activo, supernumerarios, excedentes especiales y excedentes voluntarios, estos últimos siempre que hayan permanecido un año, como mínimo, en esta situación, y también los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto de la Universidad donde presten sus servicios y con informe del rectorado de la misma, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia especial, voluntaria o supernumerarios, deberán presentarlas directamente en el Registro General del Departamento, o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 20 de febrero de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 18 de junio de 1979), el Subsecretario, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

#### ANEXO QUE SE CITA

«Patología general y Propedéutica clínica» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Cádiz.  
«Astrofísica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada.  
«Farmacognosia y Farmacodinamia» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de La Laguna.

**5575** *RESOLUCION de 23 de febrero de 1981, de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado, por la que se complementa la relación de aspirantes admitidos al concurso de acceso convocado para la provisión de las cátedras de «Geografía de España» de diversas Facultades y Universidades.*

Por Resolución de 6 del actual, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» del 20, se publica el complemento a la Resolución de esta Dirección General de 15 de octubre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 29), que publicaba la relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso de acceso convocado por Orden de 16 de julio de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 15 de agosto), entre Profesores agregados de Universidad, para la provisión de las cátedras de «Geografía de España» de diversas Universidades.

En el citado complemento fue omitida indebidamente la inclusión de doña María Pilar de Torres Luna, la cual presentó dentro del plazo exigido por la convocatoria su documentación, la que envió en 13 de noviembre último la Universidad de Santiago, unida a otra documentación de la misma aspirante para otro concurso,

Esta Dirección General, teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, ha resuelto declarar admitida a dicho concurso de acceso a doña María Pilar de Torres Luna.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 23 de febrero de 1981.—El Director general, por delegación (Orden ministerial de 18 de junio de 1979), el Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores, Juan de Sande Simón.

Sr. Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

**5576** *RESOLUCION de 23 de febrero de 1981, de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado, por la que se complementa la relación de aspirantes excluidos al concurso de acceso convocado para la provisión de las cátedras de «Parasitología y Enfermedades parasitarias» de la Facultad de Veterinaria de las Universidades que se indican.*

Como complemento a la Resolución de esta Dirección General de 22 de octubre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de noviembre), que publicaba la relación de aspirantes admitidos al concurso de acceso convocado por Orden de 28 de julio de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 11 de agosto), entre Profesores agregados de Universidad, para la provisión de las cátedras de «Parasitología y Enfermedades parasitarias» de la Facultad de Veterinaria de las Universidades de Córdoba y Zaragoza, y teniendo en cuenta que por Orden de 28 de octubre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 12 de noviembre) se ha agregado la de la Universidad Complutense de Madrid así como la documentación recibida,

Esta Dirección General ha resuelto excluir a la cátedra de la Universidad Complutense de Madrid a don Francisco Antonio Rojo Vázquez, por no ser de disciplina igual o equiparada, según exige la Orden de convocatoria.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 23 de febrero de 1981.—El Director general, por delegación (Orden ministerial de 18 de junio de 1979), el Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores, Juan de Sande Simón.

Sr. Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

**5577** *RESOLUCION de 24 de febrero de 1981, de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado, por la que se complementa la relación de aspirantes admitidos al concurso de acceso convocado para la provisión de las cátedras de «Lengua española» de diversas Facultades de las Universidades que se indican.*

Como complemento a la Resolución de esta Dirección General de 6 de octubre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 20), que publicaba la relación de aspirantes admitidos al concurso de acceso convocado por Orden de 30 de junio de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 16 de julio), entre Profesores agregados de Universidad, para la provisión de las cátedras de «Lengua española» de la Facultad de Filosofía y Letras de las Universidades de Extremadura, Palma de Mallorca, Cádiz, León, Oviedo, Valladolid, Zaragoza y Alicante. De la Facultad de Filosofía y Letras (Sección de Filología de Vitoria) de la Universidad del País Vasco y de la Facultad de Filología de las Universidades de Santiago y Valencia, y teniendo en cuenta que por Ordenes de 16 de octubre de 1980, 6 de noviembre de 1980 y 27 de noviembre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de los días 29 de octubre, 21 de noviembre y 8 de diciembre) se han agregado las de las Universidades Autónoma de Barcelona, Córdoba y Granada, así como las documentaciones recibidas,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Admitir para todas las Universidades a doña Ana María Echalde Itarte.

2.º Admitir para las Universidades Autónoma de Barcelona, Barcelona, Córdoba y Granada a don José Manuel Blecua Perdices.

3.º Admitir para las Universidades de Barcelona, Córdoba y Granada a don Ramón Cerdá Massó.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 24 de febrero de 1981.—El Director general, por delegación (Orden ministerial de 18 de junio de 1979), el Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores, Juan de Sande Simón.

Sr. Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.